



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2.015**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villanueva de los Castillejos, siendo las 10 horas Del día 7 de mayo de 2.015, se reúnen en primera convocatoria los/las siguientes señores/ras concejales/as, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, para el que habían sido reglamentariamente convocados/as. Asiste igualmente el Secretario-Interventor, José Javier Romero Macías, que da fe del acto celebrado.

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Fernando Gómez Martín PSOE

### **CONCEJALES/AS**

Don Lorenzo Martín Rodríguez PSOE

Don José Miguel Rodríguez Palacios IULVCA

Doña Isabel Machuca Esteban IULVCA

Don Jesús Pereira Silvestre IULVCA

Doña Inmaculada Gómez Alfonso PP

### **EXCUSA SU ASISTENCIA**

Doña Rocío Domínguez Gómez PP

Doña Ana Dolores Manzano Martínez PSOE

Doña Dolores Ruiz Beltrán PSOE

Don Diego César Rodríguez Beltrán PSOE

Don Francisco Javier Díaz Rodríguez IULVCA

### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

Don José Javier Romero Macías.

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día

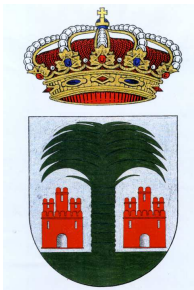
### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

Ratificado el carácter urgente de la sesión, con el voto a favor de la unanimidad de los asistentes, se procedió a tratar el único punto incluido en el orden del día.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES DURANTE EL PRESNTE EJERCICIO.**

Visto que fue aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2.015.

Considerando que en dicho presupuesto se consigna la partida 334.480.04, con un importe de 19.500,00 euros y la partida 231-480-00, con un crédito de 3.000,00€ y que es interés del



Ayuntamiento aprobar la convocatoria de subvenciones para el presente año 2.015.

Considerando que de acuerdo con la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones debe concederse un determinado plazo mínimo para la presentación de solicitudes. Sin embargo, dado que en el presente ejercicio se ha producido un retraso en la convocatoria, y existe cierta urgencia por parte de determinadas asociaciones en presentar la solicitud con el fin de obtener las ayudas que necesitan, podría plantarse declarar urgente el procedimiento.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2.015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 25 de febrero de 2.015, se emitió el informe de intervención en el que se acreditaba la existencia de crédito presupuestario.

Visto que concluido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la valoración de las presentadas, de acuerdo con los criterios aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, y que después de ser valoradas por la comisión de valoración formuló propuesta de adjudicación según consta en el expediente administrativo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento al corresponderle la aprobación del gasto cuando se trate de subvenciones no nominativas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2.003, de 17 de diciembre, por lo que en uso de dicha atribución se eleva al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Aprobar las cantidades que a continuación se indican a favor de las asociaciones y entidades de interés local, según propuesta de comisión de valoración al efecto constituida.

ASOCIAONES	TOTAL PUNTOS
Asociación Vicasti	841,00€
Asociación Quercus	515,00€
Asociación Róbalo	681,00€
Asociación Uá-Vudevá	917,00€
Asociación Entre Nosotras	869,00€
Asociación	



<b>Endévelo</b>	<b>752,00€</b>
<b>Hermanidad</b>	<b>822,00€</b>
<b>Club Atlético Castillejos</b>	<b>4.000,00€</b>

**Segundo:** Aprobar una subvención económica en materia de discapacidad en favor de Joaquín González Gómez por importe de 500,00€.

**Tercero:** Será de aplicación en cuanto al régimen de compatibilidad de las cantidades aprobadas y régimen de justificación de los fondos, lo dispuesto en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2.015

Formulada la propuesta de acuerdo, el Sr. Presidente abrió el turno de intervenciones,

Previa autorización de la Presidencia, intervino doña Isabel Machuca Esteban, concejal del grupo municipal de IULVCA con delegación específica en materia de discapacidad, quien planteó en sede plenaria si teniendo en cuenta que el crédito previsto para destinarlo a discapacidad es de 3.000,00€ y que sólo ha formulado solicitud una única persona, cabría la posibilidad de destinar la totalidad del crédito en favor del único solicitante o por el contrario, procedería permitir de alguna manera que quienes necesitasen de este tipo de ayudas, que se sabe que existen, puntualizó, pudiesen solicitarla a lo largo del año.

Tras un intercambio de impresiones y pareceres entre los/as señores/as concejales/as, presentes en la sesión, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó flexibilizar la presentación de solicitudes en materia de discapacidad en favor de las personas que cumpliendo los requisitos previstos en la ordenanza presenten solicitud de ayuda hasta agotar el crédito presupuestario inicialmente previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 12 horas y para la debida constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que yo, el Secretario-Interventor, certifico con mi firma y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Fernando Gómez Martín

Fdo. José Javier Romero Macías